



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE JUNÍN (UNAJU), UBICADO EN LA PROVINCIA DE JUNÍN Y DEPARTAMENTO DE JUNÍN.

El Congresista de la República que suscribe, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 22°, 75° Y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE JUNÍN (UNAJU), UBICADO EN LA PROVINCIA DE JUNÍN Y DEPARTAMENTO DE JUNÍN.

Artículo 1. Objeto y finalidad.

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Junín, en la provincia de Junín, en el departamento de Junín, con la finalidad de contribuir con la formación académica y promover el desarrollo del Perú, bajo los alcances de la Ley 30220, Ley universitaria.

Artículo 2. Declara de interés nacional y necesidad pública.

Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Junín, Ubicado en la provincia de Junín, y departamento de Junín.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Única. Acciones para la implementación.

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo 145 del **Decreto Ley N° 14452**, en el extremo de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el **Ministerio de Educación**, de conformidad con sus atribuciones y competencias, en coordinación con la Municipalidad Provincial de Junín y gobiernos gubernamentales competentes, adoptaran las acciones de promoción correspondientes para la creación de la referida universidad.

Lima, julio de 2024.



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/08/2024 16:08:56-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/08/2024 11:30:16-0500



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/08/2024 10:44:34-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/08/2024 16:08:45-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/08/2024 16:37:10-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ María
Antonieta FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/08/2024 10:13:28-0500



Firmado digitalmente por:
TAÍPE CORONADO María
Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/08/2024 09:21:52-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **09** de **AGOSTO** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 8533/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.



GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA.

La población rural de la región Junín ha decrecido, pasando de 473 137 personas en el 2007 a 361 110 personas en el 2017, disminución que ocasiona también cambios en las ocupaciones y opciones laborales en la región. En Junín, el 71% de la población vive en el área urbana y el 29% en el área rural.

Tabla N° 03
Evolución de la población rural

DEPARTAMENTO	1940	1961	1972	1981	1993	2007	2017
Población Total Junín	338,502	521,210	696,641	852,238	1,035,841	1,225,474	1,246,038
Junín - Población Rural	200,726	265,458	281,890	341,576	357,590	473,137	361,110
Junín - Población Urbana	137,776	255,752	414,751	510,662	678,251	752,337	884,928
Junín - % Rural	59.3	50.9	40.5	40.1	34.5	38.6	29.0
Junín - % Urbana	40.7	49.1	59.5	59.9	65.5	61.4	71.0

Fuente: INEI - Censo Nacional de Población y Vivienda 2017.

El porcentaje de la PEA ocupada con educación superior es de 28,3% está por debajo del promedio nacional y en el caso de educación superior universitaria con 17,2% es similar al promedio nacional.¹

Tabla N° 16

PEA con Educación Superior	% Nacional	% Junín 2016
% PEA activa ocupada con educación superior	31.5	28.3
% PEA con educación superior universitaria	17.0	17.2

Fuente: INEI

Preocupante también es el porcentaje de niños que trabajan que aún subsiste en la región que se ha incrementado respecto al 2017 y que

1

<https://repositorio.sineace.gob.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12982/6218/Caracterizaci%C3%B3n%20Regional%20Jun%C3%A1n.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

en el caso de los jóvenes genera la probabilidad de certificar a los estudiantes que cursen los últimos años de educación secundaria que ya hayan estado desarrollando alguna competencia en campo.

Figura 1. Mapa de la provincia de Junín, en el departamento de Junín.



A) UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La Provincia de Junín está situado al lado norte y una de las nueve provincias del departamento de Junín, en la región central del valle del Mantaro. Su altitud es de 3500 metros sobre el nivel del mar. Geográficamente, se encuentra en la latitud oeste 75°1'8". Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la provincia de Junín, abarca una superficie territorial de 44.197 km², lo que lo convierte en la provincia más grande del departamento de Junín en términos de extensión territorial.

Los límites de la provincia de Junín comprenden:

- **Por el norte:** Con el departamento de Pasco.
- **Por el sur:** Con la provincia de Tarma.
- **Por el Este:** Con la provincia de tarma y Chanchamayo.
- **Por el Oeste:** Con la provincia de Yauli – la Oroya.

Datos de contexto

Junín	2018
Pobreza	21,6 - 24.6%
Pobreza extrema	2,6 – 3,6%
PBI per cápita	10,600
Fuente: INEI, ENAHO – Incore, IPE	

Para la región Junín la pobreza monetaria fluctúa entre 21,6 y 24,6% y la pobreza extrema entre 2,6 y 3,6%, que nos indica que en situación vulnerable se encuentra una cuarta parte de la población de la región. Mientras que el PBI per cápita anual de la región fue de s/. 10,600 soles.

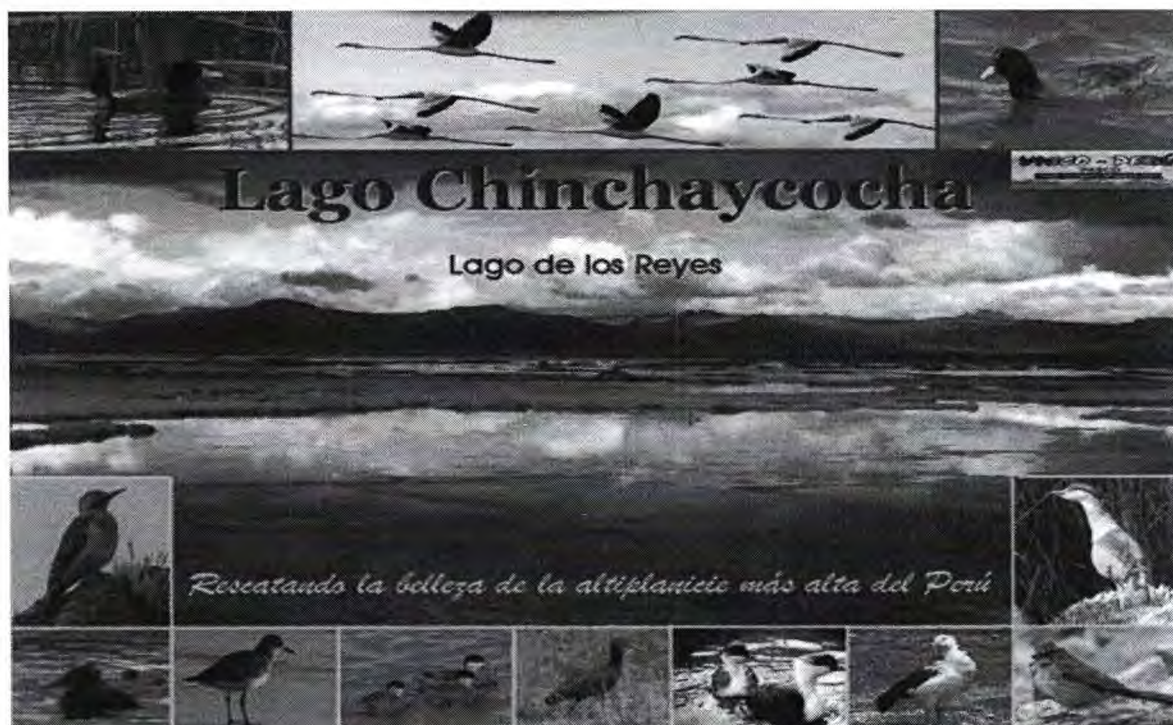
EN SU TERRITORIO SE LLEVÓ A CABO LA HISTÓRICA BATALLA DE JUNÍN, el mismo que fue uno de los últimos enfrentamientos que sostuvieron los ejércitos realistas e independentistas, en el que se demostró coraje y valentía, en el proceso de la independencia del Perú, lugar donde se desarrolló específicamente en las pampas de Junín en la que se ganó la batalla (en la actual provincia de Junín), **el 6 de agosto de 1824.**



Fuente: extraído del internet

Y en la actualidad en sus entrañas posee la Reserva Nacional de Junín celebra 46 años conservando el ecosistema del lago Chinchaycocha, considerado como el segundo lago más grande del Perú, el mismo que contribuye al desarrollo social y económico mediante el aprovechamiento racional de sus recursos naturales, con una extensión de 53,000 hectáreas y comprende los distritos de Carhuamayo, Ondores y Junín del departamento de Junín, y los distritos de Ninacaca y Vicco del departamento de Pasco. La mayor parte de su superficie está ocupada por el lago Chinchaycocha o Junín y en su área de influencia por pequeñas lagunas como Lulicocha, Chacacancha, Tauli, Cusicocha, Ahuascocha y Rusquicocha²

El lago Junín pertenece a la cuenca hidrográfica del río Mantaro. Este lago, al desaguar hacia el noroeste da origen a dicho río, el que toma inicialmente el nombre de Upamayo, constituyendo aguas abajo uno de los principales tributarios andinos de la cuenca amazónica.



Fuente: extraído del internet

² <https://andina.pe/agencia/noticia-reserva-nacional-junin-celebra-46-anos-conservando-ecosistema-del-lago-chinchaycocha-808986.aspx>

C) EDUCACIÓN

En la educación básica, el 2018, la mayor demanda fue por estudiante en educación secundaria, con una cifra un tanto al promedio nacional; y se tuvo en segundo lugar, en la prioridad de gasto por estudiante se encuentra en educación primaria, según la ubicación geográfica - en el último lugar de la educación básica.

Tabla N° 24

Gasto público en educación básica por alumno (soles corrientes)

	Inicial			Primaria			Secundaria		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
PERÚ	2,717	3,101	3,064	2,707	3,011	3,027	3,868	4,243	4,284
Junín	3,364	2,777	2,865	2,519	2,805	2,968	3,580	3,784	4,151

Fuente: SIAF-SP del MEF (gasto público), y Censo Educativo del Minedu-Unidad de Estadística (datos matrícula).

En la tabla 25 se presenta información sobre la matrícula, el número de docentes y la brecha de infraestructura en locales escolares por ámbito geográfico y UGEL. En total, se cuenta con 331,476 alumnos matriculados en la EBR (81,5% en el ámbito urbano y 18,5% en el rural). Del total de alumnos matriculados en la región, la UGEL Huancayo es la que concentra la mayor cantidad de alumnos matriculados en el área urbana. Mientras que en el área rural las UGEL con mayor matrícula son Satipo, Pangoa, Pichanaquí y Rio Tambo. Huancayo es la UGEL que cuenta con la mayor cantidad de docentes en el área urbana, mientras que las UGEL Satipo, Pangoa y Chanchamayo, son las que presentan mayor cantidad de docentes en el área rural³.

³<https://repositorio.sineace.gob.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12982/6218/Caracterizaci%C3%B3n%20Regional%20Jun%C3%ADn.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Tabla N° 25

Datos claves del contexto educativo en la EBR de la región Junín por UGEL

Ámbito	Matrícula Urbano EBR (% total)	Matrícula Rural EBR (% total)	Docentes Urbano EBR (% total)	Docentes Rural EBR (% total)	Locales Escolares Urbanos EBR (% total)	Locales Escolares Rurales EBR (% total)	Locales públicos requieren reparación total (% del total)	Locales públicos con los tres servicios básicos (% del total)	Número ILEE. JEC	Número Alumnos JEC	Número Docentes JEC
DRE Junín	81.5	18.5	67.2	32.8	44.3	55.7	15.9	35.3	101	32,019	2,816
UGEL Huancayo	49.6	8.3	46.9	9.7	42.5	10.5	12.5	62.9	25	7,750	623
UGEL Chupaca	5.2	4.7	5.3	5.2	7.0	3.4	14.3	55.7	8	1,641	160
UGEL Concepción	3.7	5.8	4.0	6.5	5.3	6.7	18.3	47.5	7	1,730	151
UGEL Chanchamayo	6.5	9.7	6.4	10.3	5.5	11.4	16.4	22.0	12	4,358	373
UGEL Jauja	6.1	6.1	7.9	6.9	9.7	5.3	13.5	58.9	11	2,799	294
UGEL Junín	1.9	1.6	2.6	2.6	2.4	3.3	10.0	37.0	6	1,724	207
UGEL Satipo	6.6	16.0	6.3	15.1	6.0	16.4	19.7	9.0	8	4,451	347
UGEL Tarma	7.3	4.0	8.1	5.9	7.7	6.5	11.0	44.8	7	1,977	201
UGEL Yauli	2.9	2.5	4.1	3.2	4.4	1.2	7.8	83.1	5	1,461	170
UGEL Pangoa	3.6	12.7	3.0	11.6	3.6	11.0			4	1,192	91
UGEL Pichanaqui	5.3	10.7	4.2	8.9	3.9	8.8			6	2,603	170
UGEL Río Tambo	1.1	10.4	0.9	7.9	1.4	7.7			2	333	29
UGEL Río Ene - Mantaro	0.2	7.5	0.2	6.2	0.6	7.8			0	0	0

Fuente: Censo Escolar - Minedu / ECE - Lima, Minedu /

II. ANTECEDENTES

El acceso a la educación superior es un factor determinante en la movilidad social y el desarrollo económico puesto que la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Junín, en la provincia de Junín permitirá a los jóvenes de la provincia y sus distritos y alrededores acceder a una educación universitaria de calidad cerca de sus hogares, reduciendo las barreras económicas y logísticas que enfrentan. Además, una universidad pública en esta región puede atraer talento docente y recursos académicos que beneficiarán no solo a los estudiantes, sino también a la comunidad en general.

Asimismo, la universidad contribuirá a la descentralización de la educación superior en el interior del país, además también promoverá un desarrollo más equilibrado de la ciudad, contribuyendo a la cohesión social y territorial, puesto que la presencia de una universidad en la provincia de Junín, estimulará el desarrollo económico local, creando

empleos y fomentando la creación de negocios y servicios alrededor de la institución.

Por otro lado, la creación de la Universidad se justifica ampliamente por la diversificación económica y las necesidades específicas de la provincia y sus distritos, en el marco de acuerdo al Plan de Desarrollo, las principales actividades productivas de Junín reflejan una diversidad que demanda una oferta educativa variada y especializada para responder adecuadamente a las necesidades del mercado laboral y fomentar el desarrollo sostenible de la región.

Producción Agraria: Aunque solo el 2% del territorio está dedicado a la agricultura, la formación en Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Ingeniería Agropecuaria, será vital para mejorar las técnicas agrícolas, maximizar la eficiencia de los recursos naturales y garantizar prácticas sostenibles en las áreas agrícolas de Carhuamayo, Ulcumayo, Ondores, Yauli la Oroya y Junín, así como parte de la región de Pasco.

Producción Minera: La presencia de actividad minera no metálica en el 3.73% del área urbana, especialmente en zonas altas de Ondores, lindero con el departamento de Pasco, justifica la oferta de carreras como Ingeniería Civil e Ingeniería Ambiental, Enfermería. Estas especialidades son esenciales para optimizar los procesos de extracción y asegurar la sostenibilidad y seguridad en la explotación de recursos mineros.

Actividades ganaderas: Con un predominio de la actividad ganadera, es las pampas de gran parte del territorio de Junín, es crucial ofrecer programas en Ingeniería de Agropecuaria. Estas carreras formarán profesionales capaces de innovar y mejorar la eficiencia en la producción ganadera, contribuyendo al crecimiento económico de la provincia, tan igual que contribuir en la salud pública de los pobladores y comunidades andinas.

Actividades Comerciales: La diversificación del comercio en Junín, con la presencia de grandes cadenas comerciales y una significativa economía informal, requiere profesionales en Contabilidad y Derecho y Ciencias Políticas. Estos programas ayudarán a formalizar negocios, mejorar la gestión financiera y garantizar el cumplimiento de las regulaciones legales, beneficiando tanto a grandes empresas como a pequeños comerciantes.

Actividades Financieras y de Seguros: Con la presencia de múltiples instituciones financieras, es fundamental formar profesionales en áreas como la Contabilidad. Estos programas contribuirán a fortalecer el sector financiero, mejorando la gestión y ofreciendo servicios más eficientes y accesibles a la población.

En el marco normativo peruano, de **la Constitución Política del Estado en su artículo 18** *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica"* (...) *"Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas"* representado por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Ley General de Educación N° 28044, apoya la creación de nuevas universidades públicas que respondan a las necesidades educativas y de desarrollo del país. Este proyecto de ley está en línea con estas leyes y busca fortalecer el sistema educativo nacional, garantizando estándares de calidad y pertinencia educativa.

Por lo tanto, la Universidad Nacional Autónoma de Junín, servirá como un motor de cambio social y económico para la provincia de Junín. Al proporcionar acceso a educación superior de calidad, fomentar la investigación y la innovación, y contribuir al desarrollo local, esta universidad tiene el potencial de transformar la vida de miles de jóvenes

y sus familias, promoviendo un futuro más próspero y equitativo para toda la región.

III. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

La provincia de Junín, enfrenta desafíos significativos en su mercado laboral, caracterizado por una alta población en edad de trabajar (PET) y una considerable Población Económicamente Activa (PEA) Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Sin embargo, también existe una considerable Población Económicamente No Activa (NO PEA), que abarca a aquellos que no participan en el mercado laboral.

La distribución de la población en edad de trabajar muestra que el 68.03% de los habitantes de Junín, son parte de la PEA, mientras que el 31.97% pertenece a la NO PEA. Esta última incluye a personas que no están buscando empleo activamente, muchas de las cuales desearían trabajar, pero no pueden encontrar oportunidades adecuadas, reflejando un desempleo oculto significativo.

El Centro de Empleo de la Municipalidad provincial de Junín, intenta abordar estos desafíos proporcionando servicios de promoción del empleo, empleabilidad y emprendimiento. Sin embargo, la alta informalidad en las actividades económicas y la falta de una universidad en la provincia genera que la población migre a otras ciudades, como al Huancayo, Lima, siendo problemas persistentes, y que algunos jóvenes por factor económico no poder custodiar su estadía y las escasas vacantes que ofertan las universidades, por lo que ven frustrado seguir sus estudios superiores universitario.

La necesidad de una universidad pública en la provincia de Junín, es crucial para mejorar la empleabilidad y proporcionar formación académica pertinente a las demandas del mercado laboral. Muchos jóvenes que concluyen la secundaria, se ven limitados las oportunidades

de seguir una educación superior universitario, por el alto costos de trasladarse a las ciudades capitales, por lo que se ven obligados a entrar al mercado laboral temprano, perpetuando la informalidad y limitando sus oportunidades de desarrollo.

La universidad puede ofrecer programas de formación profesional que se alineen con las necesidades del mercado local, fomentando el desarrollo económico y reduciendo la informalidad laboral. Proveer acceso a una educación superior pública de calidad en la provincia de Junín, ello permitirá que más jóvenes tengan la oportunidad de continuar sus estudios, mejorar sus habilidades y aspirar a mejores oportunidades laborales.

IV. MARCO NORMATIVO.

- La Constitución Política del Estado, en su artículo 2, inciso 8) establece que el Estado propicia el acceso a la cultura y fomenta su desarrollo. *y* difusión. Es decir, nuestro ordenamiento constitucional busca preservar y fomentar la valorización de la cultura, la identidad étnica y cultural de todos los peruanos. En tal sentido, los artículos 13° y 16° de la Carta Magna, establece que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana, correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa y formular los lineamientos generales de los planes de estudios, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos.

- Asimismo, el artículo 18° de la Carta Magna establece que dentro de los fines de la educación universitaria se encuentra la creación intelectual y artística.

Dicho esto, el desarrollo y la creación artística en sus diversas

expresiones constituyen uno de los fines más importantes que nuestra Constitución prevé para la Universidad Peruana, tan igual como lo es el desarrollo de las ciencias y las tecnologías, implicando ello que la formación, la creación y la investigación es un deber todavía pendiente en el Sistema Universitario Peruano. De allí que, es injustificable que hasta la fecha no exista en la Provincia de Junín, una sola universidad Pública que este dedicada a la formación profesional, ante tanta necesidad que exige la población.

V. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa guarda concordancia con la Constitución Política del Estado, en especial con el derecho a la educación, los artículos 13°; La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana, el Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza, los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo, en el artículo 14°, La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte, prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad, en el artículo 16, La educación es un derecho humano fundamental que garantiza el desarrollo de la persona y la sociedad.

Por lo que el Estado invierte anualmente no menos del 6% del PBI el cual es concordante con lo establecido en el artículo 44° de la aludida Norma Fundamental; siendo as, se propone la creación de una universidad nacional.

VI. ANALISIS COSTO – BENEFICIO

La creación de la Universidad Nacional Autónoma de Junín, de acuerdo con el artículo diecisiete de la Constitución Política del Perú, que garantiza la gratuidad de la educación, no representará un gasto adicional al erario nacional, siendo que la presente iniciativa legislativa tiene el carácter declarativo, el mismo que tiene como finalidad brindar el acceso a la educación superior universitaria.

Los beneficios de esta inversión son significativos y superan cualquier costo asociado de la universidad proporcionará acceso a educación superior universitaria a los de jóvenes de la provincia de Junín y alrededores, mejorando la calidad de vida y potenciando el desarrollo económico y social de la región. Las carreras ofrecidas estarán alineadas con las necesidades del mercado laboral local, regional, fomentando una fuerza laboral calificada en sectores como la ingeniería, medicina y derecho. Esto, a su vez, contribuirá a la reducción de la pobreza y la desigualdad, impulsará la competitividad de las industrias locales, generará empleos de calidad y mejorará la balanza comercial de la región.

VII. VINCULACIÓN AL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente iniciativa legislativa contenida en el Proyecto de Ley que se presenta está alineada con la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2023- 2024, aprobado con Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2023- 2024-CR de fecha 17 de octubre de 2023⁴. y tiene vinculación con las siguientes políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

⁴ <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2225424-l>

- **Objetivo II.- EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL**
- **Política de Estado No. 12.- ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA Y DE CALIDAD Y PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA CULTURA Y DEL DEPORTE;** a través del tema No. 36.- Mejora en la educación y a través del tema 38.- Creación de universidades y denominación.
- **Política de Estado No. 14.- ACCESO AL EMPLEO PLENO, DIGNO Y PRODUCTIVO,** a través del tema No. 60.- Incorporación al mercado laboral.
- **Política de Estado No. 24.- AFIRMACIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE Y TRANSPARENTE,** a través del tema No. 93.- Modernización de la gestión del Estado y la Administración Pública.